



**\*\*FAC-S-2026-019406-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-019406-CE del 1 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAORI

Señor

**ANÓNIMO GAORI**

Puerto Carreño, Vichada



Contraseña:CBPx7A7Svy

Asunto: Respuesta a quejas anónimas — Radicados FAC-E-2026-000209-WA y FAC-E-2026-000211-WA (Publicación de Órdenes del Día y servicios de la Unidad (GAORI))

En atención a las quejas anónimas radicadas a través de la Ventanilla Única Virtual bajo los números **FAC-E-2026-000209-WA** y **FAC-E-2026-000211-WA**, ambas del 22 de mayo de 2026, mediante las cuales se manifiesta inconformidad por la presunta falta de publicación de las Órdenes del Día de la Unidad en el aplicativo DocuWare durante más de dos meses, así como por la publicación de los servicios a través de la plataforma Microsoft Teams respecto de la cual se cuestiona su legalidad, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta de fondo, previa verificación efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano de esta Unidad (Oficio FAC-S-2026-103330-CI del 25 de mayo de 2026), en los siguientes términos:

### **1. Sobre la publicación de las Órdenes del Día en DocuWare:**

Una vez verificada la novedad puesta en conocimiento, se evidenció que las Órdenes del Día de la Unidad se encuentran cargadas y sincronizadas en el aplicativo DocuWare, registrándose de manera continua desde el mes de marzo hasta la segunda semana del mes de mayo de 2026, siendo la más reciente la Orden del Día GAORI No. 085 del 11 de mayo de 2026. En tal sentido, la afirmación según la cual «hace más de dos meses no se publican las

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vía Puerto Carreño-Vichada - Conmutador (1) 3159810 Puerto Carreño Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Órdenes del Día» no corresponde a la realidad, conforme se observa en los soportes que se anexan.

No obstante lo anterior, se informa que el aplicativo ha venido presentando fallas en su funcionamiento, situación que podría estar afectando la visualización o sincronización oportuna de la información con el sistema SIATH. Como medida correctiva, esta Unidad procederá a verificar técnicamente el error presentado y, de ser necesario, a realizar nuevamente el cargue de las Órdenes del Día correspondientes, con el fin de garantizar su adecuada sincronización y disponibilidad en los sistemas institucionales.

## **2. Sobre la publicación de los servicios a través de Microsoft Teams y su legalidad:**

La publicación de los servicios de la Unidad se efectúa a través de la plataforma institucional Microsoft Teams (canal «INFORMACIÓN GENERAL GAORI»), con un mes de anticipación y previa coordinación con cada SEPLA de Escuadrón, con el propósito de garantizar la planeación y el conocimiento oportuno por parte del personal comprometido. Adicionalmente, el Departamento de Desarrollo Humano efectúa un recordatorio semanal de dichos servicios y reitera la asistencia a la reunión de seguridad de los días jueves, espacio en el cual se socializan y ratifican las disposiciones correspondientes. Por consiguiente, no resulta exacto afirmar que el personal se entera del servicio «el mismo día», toda vez que la programación se publica con la debida antelación.

En cuanto a la legalidad del medio empleado, Microsoft Teams constituye una herramienta institucional oficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dispuesta para la comunicación y colaboración entre el personal y a la cual este tiene acceso.

## **3. Conclusión:**

Conforme a lo expuesto, se concluye que: (i) las Órdenes del Día de la Unidad se encuentran cargadas y disponibles en el aplicativo DocuWare, habiéndose adoptado las medidas correctivas frente a las fallas técnicas de sincronización advertidas; y (ii) la publicación de los servicios a través de la plataforma Microsoft Teams se realiza con la debida antelación y constituye un medio institucional válido y ajustado al ordenamiento jurídico. En tal virtud, no se evidencia irregularidad u omisión que comprometa la adecuada prestación del servicio o los derechos del personal de la Unidad.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vía Puerto Carreño-Vichada - Conmutador (1) 3159810 Puerto Carreño Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Cordialmente,

Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA  
Comandante Grupo Aéreo GAORI

TE. CITA / SECOM; ST. RINCON / SECOM; CT. OSORIO / DEDHU

Elaboró: TE. CITA / SECOM Revisó: TE. CITA / SECOM Aprobó: CR. NAVIA / SECOM



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vía Puerto Carreño-Vichada - Conmutador (1) 3159810 Puerto Carreño Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)